

PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

RESOLUCIÓN Nº 41

CODIGO: GJC-FO-002

VERSIÓN: 02

"Por la cual se actualiza el plan anual de adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga, correspondiente a la vigencia 2018"

EL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Acuerdo Metropolitano No. 028 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante Resolución No. 00116 del 29 de Diciembre de 2017, se estableció el Plan anual de Adquisiciones para ejecutar en el área Metropolitana de Bucaramanga en la vigencia fiscal 2018.
- 2. Que según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 del 2015 la entidad estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.
 La entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (I) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos. (II) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (III) excluir obras, bienes y/o servicios, o (IV) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.
- 3. Que se incluyó los siguientes rubros correspondiente a:
 - a) PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE LOS TRAMITES JURÍDICOS Y DE GESTIÓN, EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO COACTIVO ADELANTADOS POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA .Por rubro 2.1.11.71.01-11 de Honorarios por valor de \$19.016.667.
 - D) PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE AUDITORIA EXTERNA A LOS INGRESOS DE LA ENTIDAD EN LOS CONCEPTOS DE SOBRETASA AMBIENTAL URBANA METROPOLITANA, APORTES DE PARTICIPACIÓN, SOBRETASA PREDIAL ANTES DEL 2001, INGRESOS POR EL CONTRATO DE CONCESIÓN CON EL PARQUEADERO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO; ASÍ COMO BRINDAR APOYO A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN TEMAS RELACIONADOS CON LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PUBLICA (NICSP) Y SOSTENIBILIDAD CONTABLE. EL SEGUIMIENTO EN LA FUNCIONALIDAD DE LA FASE I DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA FASE II DE GESTIÓN DE PROCESOS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. Por rubro 2.1.11.71.01-11 de Honorarios, Por valor de \$33.800.000.
 - PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD, TESORERÍA, PRESUPUESTO Y ALMACÉN DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y NÓMINA, BRINDANDO ACOMPAÑAMÍENTO EN EL PROCESO DE INFORMACIÓN DE NICPS Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL. Por rubro 2.1.11.71.01-11 de Honorarios, Por valor de \$22.533.333.



PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

RESOLUCIÓN Nº 30 0 08

CODIGO:GJC-FO-002

VERSION: 02

d) PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA TÉCNICA PARA ASESORAR A LA DIRECCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS MISIONALES EN SUS ETAPAS DE PLANEACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LOS DIVERSOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE INTEGRAN EL PLAN DE ACCIÓN 2018 Por rubro 2.1.11.71.01-11 de Honorarios \$27.111.000 y 2.3.01.80.01-11 Ordenamiento territorial metropolitano \$29.533.000 para un total de \$56.644.000.

- e) SUMINISTRO DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE EMERGENCIA Y URGENCIA, CONSULTA MÉDICA DOMICILIARIA, TRASLADO MÉDICO DE EMERGENCIA, Y DIRECTORIO DE ESPECIALISTAS CON TARIFAS PREFERENCIALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA. Por rubro 2.1.12.73.18-11 de Bienestar social e incentivos por valor de \$21.570.948.
- f) SERVICIO DE PLAN DE PREVISIÓN EXEQUIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES. Por rubro 2.1.12.73.18-11 de Bienestar social e incentivos por valor de \$ 12.096.000.
- g) PRESTAR SERVICIOS COMO TECNÓLOGO AMBIENTAL A LA SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE PROGRAMAS DE CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL Y EL DE GESTIÓN AMBIENTAL, ESPECIALMENTE LAS RELACIONADAS CON EMISIONES ATMOSFÉRICAS, CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN 2018 Por rubro 2.3.02.81.01-11 de Control y vigilancia ambiental por valor de \$ 13.333.333.
- h) PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL A LA SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE PROGRAMAS DE CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL Y EL DE GESTIÓN AMBIENTAL, ESPECIALMENTE LAS RELACIONADAS CON EMISIONES ATMOSFÉRICAS, CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN 2018. Por rubro 2.3.02.81.01-11 de Control y vigilancia ambiental por valor de \$16.000.000.
- i) PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO AMBIENTAL A LA SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE PROGRAMAS DE CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL Y EL DE GESTIÓN AMBIENTAL, ESPECIALMENTE LAS RELACIONADAS CON EL RECURSO HÍDRICO, CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN 2018.. Por rubro 2.3.02.81.01-11 de Control y vigilancia ambiental por valor de \$32.000.000.
- j) PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL A LA SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE PROGRAMAS DE CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL Y EL DE GESTIÓN AMBIENTAL, ESPECIALMENTE LAS RELACIONADAS CON EL RECURSO HÍDRICO, CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN 2018. Por rubro 2.3.02.81.01-11 de Control y vigilancia ambiental por valor de \$ 18.666.667.
- k) PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE PROGRAMAS DE CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL Y EL DE GESTIÓN AMBIENTAL, ESPECIALMENTE LAS RELACIONADAS CON EL RECURSO FLORA, CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN 2018. Por rubro 2.3.02.81.01-11 de Control y vigilancia ambiental por valor de \$ 21.333.333.



PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y **CONTRACTUAL**

RESOLUCIÓN Nº 10 0 08

CODIGO: GJC-FO-002

VĚRSÍÓN: 02

n q JUL 2018)

- PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA EL DESARROLLO ACTIVIDADES PROPIAS DE PROGRAMAS DE CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL Y EL DE GESTIÓN AMBIENTAL, ESPECIALMENTE LAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN 2018. Por rubro 2.3.02.81.01-11 de Control y vigilancia ambiental por valor de \$ 21.333.333.
- m) Prestar asesoría jurídica al área metropolitana de Bucaramanga en LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN CATASTRAL, EN LO REFERENTE CON EL PROCESO DE DELEGACIÓN DE CATASTRO. Por rubro 2.3.01.80.04-11 CATASTRO METROPOLITANO Por valor de \$17.850.000
- n) PRESTAR ASESORÍA TÉCNICA AL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN CATASTRAL, EN LO REFERENTE CON EL PROCESO DE DELEGACIÓN DE CATASTRO. Por rubro 2.3.01.80.04-11 CATASTRO METROPOLITANO Por valor de \$15.000.000
- o) PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS A LA SUBDIRECCIÓN INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA **METROPOLITANA** BUCARAMANGA COMO APOYO AL DISEÑO ESTRUCTURAL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ A LOS DIFERENTES PROCESOS DE GESTIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN EN ESA ÁREA. Por rubro 2.3.02.81.13-11 ESPACIO PÚBLICO por valor de \$27,000,000
- PARA APOYAR LAS ACCIONES p) PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN CORPORATIVA DEL ÁREA METROPOLITANA. Por rubros 2.1.11.71.01-11 de HONORARIOS por valor de \$11.133.333 y 2.3.03.82.01-01 MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Por valor de \$11.133.333

Todos estos contemplados en anexo técnico de presupuesto gastos vigencia 2018.

Que por lo anterior expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la actualización al Plan Anual de Adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga, vigencia fiscal 2018, en el sentido de adicionar y reducir los siguientes rubros y respectivos valores, según el archivo adjunto anexo al presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar la modificación en la pagina WEB del Área Metropolitana de Bucaramanga www.amb.gov.co y en el portal SECOP, www.contratos.gov.co.

D 9 JUL 2018

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO TORRES PUXANA

Director

Subdirector Financiero y Administrativo Reviso Aspectos Jurídicos: Dra. Maria Juliana Agon, Ramírez. -- Secretaria

E: 03/09/2014